

1 AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
2 COMPANIA AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS ITUBARMA C. LTDA.-
3 CUANTIA: S/. 5'100.000.00.-----
4 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
5 del Guayas, Republica del Ecuador, hoy siete de
6 Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante
7 mí, JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO, Abogado, Notario
8 Titular Vigésimo de este Cantón, comparece, la
9 COMPANIA AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS ITUBARMA
10 C. LTDA., legalmente representada por los señores
11 VICENTE BARRIGA MEDINA, y JAIME ITURRALDE PUIG, ambos
12 de estado civil casado de profesión Ejecutivo, y en
13 calidades de GERENTES indistintamente de dicha
14 compañía, según nombramientos que se adjuntan
15 como documentos habilitantes, los comparecientes
16 son ecuatorianos mayores de edad, domiciliados en
17 esta ciudad, capaces para obligarse y contratar
18 a quienes de conocerlos, Doy fé.- Bien instruidos
19 en el objeto y resultado de esta Escritura
20 Pública de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA
21 DE ESTATUTOS, a la que proceden con amplia y
22 entera libertad, para su otorgamiento me
23 presentan la minuta que dice así.- SEÑOR NOTARIO:
24 En el protocolo de Escrituras Públicas a su
25 cargo, sirvase incorporar una de aumento de
26 Capital Social y reforma de Estatutos de la
27 COMPANIA AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS ITUBARMA C.
28 LTDA., que se otorga al tenor de las siguientes

1 cláusulas: C L A U S U L A P R I M E R A: COMPARECIENTES.
2 Comparecen al presente otorgamiento y suscripción de
3 este Instrumento público los señores VICENTE BARRIGA
4 MEDINA, y JAIME ITURRALDE PUIG, ambos en calidades de
5 GERENTES de la compañía AGENCIA COLOCADORA DE
6 SEGUROS ITUBARMA C. LTDA., actuando en funciones
7 prorrogadas de conformidad en lo dispuesto en los
8 artículos ciento treinta seis, trecientos uno, y
9 trecientos once de la Ley de compañías, tal como lo
10 acreditan con la nota de los nombramientos debidamente
11 inscritos, los mismos que se acompañan como
12 documentos habilitantes. C L A U S U L A S E G U N D A:
13 ANTECEDENTES: a) La Sociedad ITURRALDE & BARRIGA C.
14 LTDA., se constituyó según Escritura Pública,
15 otorgada ante el Notario Décimo del Cantón
16 Guayaquil, Doctor Ovidio Correa Bustamante, el
17 veintidos de Marzo de mil novecientos setenta y
18 seis, inscrita en el Registro Mercantil del mismo
19 Cantón, el treinta de Abril de mil novecientos
20 setenta y seis.- b) Mediante Escritura Pública
21 otorgada ante el Notario Décimo del Cantón
22 Guayaquil Doctor. Ovidio Correa Bustamante, el
23 veintiseis de Agosto de mil novecientos setenta y
24 siete, Rectificada mediante Escritura Pública otorgada
25 por el mismo Notario Décimo del Cantón Guayaquil,
26 Doctor. Ovidio Correa Bustamante, el veintiuno de
27 Julio de mil novecientos ochenta, inscritas ambas
28 escrituras en el Registro Mercantil el catorce de

1 Octubre de mil novecientos ochenta y uno, aumento su
2 capital y reformó el estatuto; y, c) Mediante
3 Escritura Pública que autorizó el Notario Décimo
4 Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo
5 Suarez, el nueve de Febrero de mil novecientos
6 ochenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil el
7 tres de Junio de mil novecientos ochenta y dos,
8 aumentó su capital y reformó el estatuto social. d)
9 Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario
10 Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Alberto
11 Falquez Ayala, el veintitres de Septiembre de mil
12 novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro
13 Mercantil del mismo Cantón, el veintinueve de Marzo de mil
14 novecientos ochenta y ocho, Aumento su Capital Social,
15 Reformó sus Estatutos y Cambio su Denominación Social, al
16 de Agencia Colocadora de Seguros Itubarma C. Ltda.,
17 además, ingresó a formar parte de la compañía en calidad
18 de socio el señor Abogado Freddy Matute García. e)
19 Mediante sesión de Junta General Extraordinaria de
20 Socios de la Compañía AGENCIA COLOCADORA DE
21 SEGUROS ITUBARMA C. LTDA., celebrada el cinco de
22 Octubre de mil novecientos noventa y cuatro se
23 resuelve por unanimidad Aumentar el Capital Social
24 de la Compañía y Reformar el Estatuto Social en
25 su artículo pertinente. C L A U S U L A T E R C E R A:
26 DECLARACIONES.- Con tales antecedentes la compañía
27 AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS ITUBARMA C. LTDA.,
28 por medio de sus Gerentes y representantes legales

1 señores VICENTE BARRIGA MEDINA, y JAIME ITURRALDE PUIG,
2 declaran lo siguiente: a) Que queda aumentado
3 el Capital Social de la compañía AGENCIA
4 COLOCADORA DE SEGUROS ITUBARMA C. LTDA., en la
5 suma de CINCO MILLONES CIENTO MIL SUCRES, mediante
6 la suscripción de CINCO MIL CIENTO nuevas
7 participaciones sociales, ordinarias, nominativas e
8 indivisibles de un mil sucres cada una, las que
9 serán suscritas y pagadas, conforme consta en el
10 Acta de Junta General, con lo que la compañía
11 girará con un capital social de SEIS MILLONES
12 CIENTO DOCE MIL SUCRES, dividido en SEIS MIL
13 CIENTO DOCE participaciones sociales de un mil
14 sucres cada una, según consta el texto celebrado del
15 acta de Junta General Extraordinaria de Socios de
16 la Compañía, celebrada el cinco de Octubre de mil
17 novecientos noventa y cuatro. b) Que queda
18 reformado el Estatuto Social de la Compañía AGENCIA
19 COLOCADORA DE SEGUROS ITUBARMA C. LTDA., en su,
20 Artículo Quinto, tal como consta del texto aprobado por
21 la Junta General Extraordinaria de Socios de la
22 Compañía en sesión celebrada el día que se
23 menciona en el literal anterior.- c) Así mismo
24 declara que todos los socios suscriptores del
25 presente Aumento de Capital y Reforma del Estatuto
26 Social de la misma son de nacionalidad ecuatoriana.-
27 d) Que de conformidad con lo dispuesto en
28 la Resolución Número noventa y tres - uno - uno - tres

1 cero once de fecha veintisiete de Agosto de mil
2 novecientos noventa y tres, dictada por la
3 Superintendencia de Compañías y publicada en el
4 Registro Oficial del seis de Septiembre de mil
5 novecientos noventa y tres, bajo juramento
6 presentamos la declaración acreditando la correcta
7 integración del Aumento de Capital resuelto por
8 la compañía en sesión de Junta General
9 de Socios de fecha cinco de Octubre de
10 mil novecientos noventa y cuatro. UNO) Que
11 las participaciones han sido totalmente suscritas
12 por los señores VICENTE BARRIGA MEDINA, JAIME
13 ITURRALDE PUIG, y FREDDY MATOTE GARCIA. DOS) Que
14 las participaciones han sido pagadas en un cien
15 por ciento por los socios mediante la
16 capitalización de utilidades no distribuidas, en
17 los respectivos porcentajes. Agregue usted señor
18 Notario, las demás cláusulas de ley para la
19 plena validez de la presente Escritura Pública.
20 Firmado Ilegible Abogado Carlos Fuentes
21 Estarellas registro profesional siete mil
22 cuatrocientos nueve. HASTA AQUI LA MINUTA QUE
23 QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Quedan
24 agregados los nombramientos y Acta de Junta
25 General y los respectivos documentos de Ley.-
26 Leida que fue esta escritura de principio a
27 fin, por mí, el Notario en alta voz a los
28 comparecientes, estos la aprueban y ratifican en

1 todas sus partes firmando conmigo en unidad de
2 acto. Doy fé.

3

4

5

6 AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS ITUBARMA C. LTDA.

7

VICENTE BARRIGA MEDINA

8

GERENTE

9

C.I. 0800557679

10

C.V. 834-102

11

R.U.C. 0990280460001

12

13

14

15

AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS ITUBARMA C. LTDA.

16

JAIME ITURRALDE PUIG

17

GERENTE

18

C.I. 090340353-3

19

C.V. 103-470

20

R.U.C. 0990280460001

21

22

AB. JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO

23

NOTARIO VIGESIMO

24

SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONCIERDO ESTA PRIMERA COPIA EN

25

SIETE FOLIOS ÚTILES QUE RUBRICO SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL A LOS

26

SIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUA

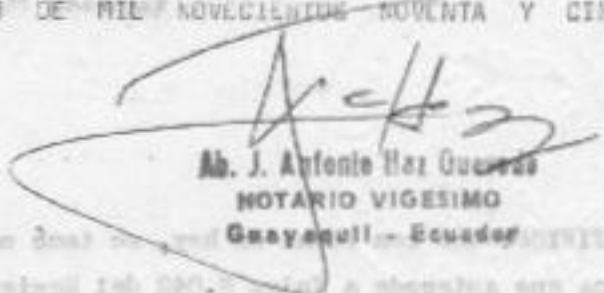
27

TRD.

28

Ab. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL.- CERTIFICO QUE SE HA TOMADO NI-
TA EN LA MATRIZ DE LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, SOCIAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS -
ITUBARMA C. LTDA. LA MISMA QUE FUE ACEPTADA SEGN RESOLUCION NUMERO -
95-2-1-1-000951 DE FECHA DIEZ DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
CINCO. GUAYAQUIL SIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.


Ab. J. Antonio Hoz Guevara
NOTARIO VIGESIMO
Guayaquil - Ecuador

En cumplimiento de lo ordenado
en la Resolución Nº 95-2-1-1-000951, dictada el 10 de Febrero de
1.995, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compa-
ñías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la mis-
ma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de -
" AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS ITUBARMA C. LTDA.", de fojas -
21,417 a 21,431, número 6,311 del Registro Mercantil y anotada ba-
jo el número 13,591 del Repertorio.- Guayaquil, cinco de Abril de
mil novecientos noventa y cinco. El Registrador Mercantil.-


Ab. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado el certificado de Au-
torización a la Cámara de Comercio de Guayaquil de " AGENCIA COLO-
CADORA DE SEGUROS ITUBARMA C. LTDA.".- Guayaquil, cinco de Abril -
de mil novecientos noventa y cinco. El Registrador Mercantil.-


Ab. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, cinco de Abril de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública que antecede a fojas 8.042 del Registro Mercantil de 1.976; 28.056, 28.673 de igual Registro de 1.981; 19.130 del mismo Registro de 1.982; y, 13.667 del propio Registro de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, cinco de Abril de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 - del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 404, se mantendrá fije por seis meses en la Sala de este Despacho, un extracto de la presente escritura. - Guayaquil, cinco de Abril de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Culor pagado por este trabajo
\$ 76.350



Dr.

O. Correa R.

Notario Décimo
Guayaquil Ecuador

DOY FE: Que en esta fecha al margen de la matriz de fecha veintidos de Marzo de mil novecientos setenta y seis y de acuerdo a lo que dispone el Artículo Quinto se tomó nota de la Resolución número 95 -2 -1- 1 -000961 de fecha diez de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, dictado por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía AGENCIA COLCADDORA DE SEGUROS ITUBARMA C. LTDA., otorgada el siete de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Juan Antonio Haz Quevedo, cuyos testimonios anteceden. Guayaquil, Abril dieciséis de mil novecientos noventa y cinco.

Dr. DVIDIO CORREA GUSTAFSSON
Notario Décimo del Cantón



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS ITUBARMA C.LTDA. CELEBRADA EL DIA
CINCO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

En la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, a las diez horas, se reúnen en el local social de la Compañía ubicado en las calles Victor Manuel Rendón # 120 y Pichincha los socios de la Compañía señores: VICENTE BARRIGA MEDINA, propietario de 332 participaciones; JAIME ITURRALDE PUIG, propietario de 332 participaciones; Ab. FREDDY MATUTE GARCIA, propietario de 332 participaciones; ENRIQUE BECERRA FUENTES, propietario de 16 participaciones, las participaciones son ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

Encontrándose de esta manera reunido la totalidad del capital Social de la Compañía, los socios deciden constituirse en Junta General Universal para tratar y resolver los puntos del orden del día, de los cuales han sido previamente informados, de conformidad con el artículo 280 de la ley de Compañías.-

PRIMERO.- Conocer y resolver sobre el Aumento del Capital Social de la Compañía, el monto del mismo, su suscripción y pago.

SEGUNDO.- Conocer y resolver sobre la Reforma del Estatuto Social de la Compañía.-

Preside la sesión como Presidente ad-hoc el Sr. Vicente Barriga Medina, y actúa como secretario ad-hoc de la misma, el Ab. Carlos Fuentes Estarellas, quien se encuentra presente.-

El Sr. Vicente Barriga Medina, dispone que por secretaría se constate el quorum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Sr. Vicente Barriga declara instalada la sesión, para tratar los puntos antes acordados.-

Al tratar el primer punto del orden del día, toma la palabra el señor Vicente Barriga Medina, quien manifiesta "que es conveniente y necesario para los intereses financieros y crediticios de la Compañía, y, en si para su cabal desarrollo, que esta aumente su capital social, por lo que solicita que esta Junta General, considere el particular y de ser posible, resuelva sobre el Aumento del Capital Social de la Compañía, el monto del mismo su suscripción y pago".- La Junta General de Socios de la Compañía, luego de deliberar, RESOLVIDO: en forma unánime AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL de la misma en la suma de CINCO MILLONES CIENTO MIL SUCRES, mediante la suscripción de CINCO MIL CIENTO nuevas participaciones sociales ordinarias, nominativas e indivisibles de UN MIL SUCRES cada una. De inmediato, el señor Vicente Barriga Medina, manifestó que estaba dispuesto a suscribir un mil setecientas nuevas participaciones sociales; el señor Jaime Iturralde Puig, manifestó que estaba dispuesto a suscribir un mil setecientas nuevas participaciones sociales; el Ab. Freddy Matute Garcia, manifestó que estaba dispuesto a suscribir un mil setecientas nuevas participaciones sociales; acto seguido pide la palabra el socio señor Enrique Becerra Fuentes, quien



indica expresamente que renuncia al derecho que le concede la ley de Compañías en su artículo ciento noventa y cuatro, para suscribir el presente aumento de capital.- Luego de deliberar sobre el particular la Junta General de la Compañía RESOLVIÓ: Aprobar por unanimidad la suscripción que realizan los señores: Jaime Iturralde Puig, Vicente Barriga Medina, y el Abogado Freddy Matute García puesto que de esta manera quedan suscritas la totalidad de las CINCO MIL CIEN nuevas participaciones sociales emitidas con ocasión de este Aumento de Capital.- Acto seguido se pasó a tratar lo concerniente al pago del Aumento del Capital Social resuelto en esta sesión, por lo que la Junta General de Socios de la compañía resuelve pagar el Aumento de Capital referido mediante la Capitalización de utilidades no distribuidas, por lo que las participaciones sociales serán asignadas de la siguiente manera;

a) Al Señor Jaime Iturralde Puig, se le asigna UN MIL SETECIENTAS nuevas participaciones sociales ordinarias, nominativas e indivisibles, de UN MIL SUCRES cada una, pagando la suma de UN MILLON SETECIENTOS MIL SUCRES por la capitalización de utilidades no distribuidas, lo cual es aceptado y aprobado de manera unánime por la Junta General.

b) Al Señor Vicente Barriga Medina, se le asigna UN MIL SETECIENTAS nuevas participaciones sociales ordinarias, nominativas e indivisibles de UN MIL SUCRES cada una, pagando la suma de UN MILLON SETECIENTOS MIL SUCRES, por la capitalización de utilidades no distribuidas, lo cual es aceptado y aprobado de manera unánime por la Junta General; Y,

c) Al Abogado Freddy Matute García, se le asigna UN MIL SETECIENTAS nuevas participaciones sociales ordinarias, nominativas e indivisibles de UN MIL SUCRES cada una, pagando la suma de UN MILLON SETECIENTOS MIL SUCRES, por la capitalización de utilidades no distribuidas, lo cual es aceptado y aprobado de manera unánime por la Junta General.

La Junta General de Socios, luego de deliberar sobre el particular RESOLVIÓ: Aprobar por unanimidad de votos la suscripción y pago, del presente Aumento del Capital Social, que han hecho los señores socios Jaime Iturralde Puig, Vicente Barriga Medina, y Freddy Matute García, en la forma que antes ha quedado señalado.-

Con lo que la Compañía AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS ITUBARMA C. LTDA., girará con un Capital Social de SEIS MILLONES CIENTO DOCE MIL MIL SUCRES.-

Acto seguido la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía RESOLVIÓ: luego de deliberar sobre la Reforma al Estatuto Social de la Compañía, en el artículo quinto, el mismo que de ahora en adelante dirá:

ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El Capital Social de la Compañía es de SEIS MILLONES CIENTO DOCE MIL SUCRES, dividido en SEIS MIL CIENTO DOCE participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN MIL SUCRES cada una.-

No habiendo nada más que tratar, el presidente dispone un receso

para la elaboración del texto del Acta respectiva, luego de lo cual termina la sesión a las once horas.-



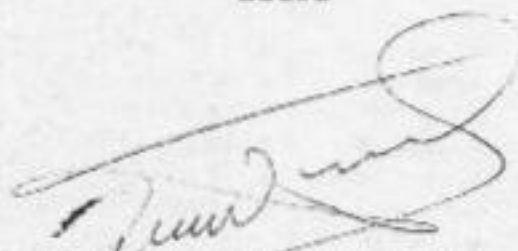
Sr. VICENTE BARRIGA MEDINA
Presidente Ad-hoc



Sr. JAIME ITURRALDE PUTIS
Socio



Sr. FREDDY MATUTE GARCIA
Socio



Sr. ENRIQUE BECERRA FUENTES
Socio



AB. CARLOS PUENTES ESTARELLAS
Secretario Ad-hoc



ITUBARMA

Iturralde - Barriga & Matute

Agentes de Seguros y Negocios

Guayaquil, Julio 29 de 1.994 ✓

Señor
JAIME ITURRALDE PUIG
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente cumplo en comunicarle que la Compañía AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS ITUBARMA C. LTDA., en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo GERENTE por el lapso de 3 años, conforme lo establece el Artículo Vigésimo Segundo del Estatuto Social, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía conjuntamente con otro Gerente.

AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS ITUBARMA C. LTDA. se constituyó bajo la denominación de ITURRALDE & BARRIGA C. LTDA., por escritura pública autorizada por el Notario Décimo del Cantón Guayaquil, Dr. Ovidio Correa Bustamante, el 22 de Marzo de 1.975, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 30 de Abril del mismo año. Posteriormente cambió su denominación a AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS ITUBARMA C. LTDA., aumentó su capital y reformó el estatuto social, mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala el 23 de Septiembre de 1.987; inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 29 de Marzo de 1.988.

Atentamente,

Ab. Freddy Matute García
GERENTE

RAZON: ACEPTO EL CARGO.- Guayaquil, Julio 29 de 1.994 ✓

Jaime Iturralde Puig

En la presente fecha queda inscrita este

Nombramiento de Gerente

Folio(s) 35356 Registro Mercantil No.

12698 Repertorio No. 25816

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Quayquil, 24 de Agosto de 1994

LCRD. CARLOS ERIC PEÑARABO

Registrador Al. Regist. Suplente

del Cantón Quayaquil



ITUBARMA

Agentes de Seguros y Negocios

Guayaquil, Julio / 29 de 1.994 ✓

Señor
VICENTE BARRIGA MEDINA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente cumplo en comunicarle que la Compañía AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS ITUBARMA C. LTDA., en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo GERENTE por el lapso de 3 años, conforme lo establece el Artículo Vigésimo Segundo del Estatuto Social, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía conjuntamente con otro Gerente.

AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS ITUBARMA C. LTDA., se constituyó bajo la denominación de ITURRALDE & BARRIGA C. LTDA., por escritura pública autorizada por el Notario Décimo del Cantón Guayaquil, Dr. Ovidio Correa Bustamante, el 22 de Marzo de 1.976, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 30 de Abril del mismo año. Posteriormente cambió su denominación a AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS ITUBARMA C. LTDA., aumentó su capital y reformó el estatuto social, mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, el 23 de Septiembre de 1.987, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 29 de Marzo de 1.988.

Atentamente,

Jaime Iturralde Puig
GERENTE

RAZON: ACEPTO EL CARGO.- Guayaquil, Julio/29/de 1.994 ✓

Vicente Barriga Medina ✓

✓
En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente

Folio(s) 35357 Registro Mercantil No.
12699 Repertorio No. 25814

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 24 de Agosto de 1994



LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Nacional
del Canton Guayaquil

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS ITUBARMA C. LTDA.

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS ITUBARMA C. LTDA., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 7 de diciembre de 1994, ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 95-2-1-1-

000961

el

10 FEB 1995

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores Vicente Barriga Medina y Jaime Iturralde Puig, en sus calidades de Gerentes de la referida compañía; de estado civil casados, ecuatorianos y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/ 5'100.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$/ 6'112.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: El 100% de la cuenta por Capitalización de Utilidades.

5.- NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: VICENTE BARRIGA MEDINA, JAIME ITURRALDE PUIG; y, AB. FREDDY MATUTE GARCIA.

6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto del estatuto social, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El Capital Social de la Compañía es de SEIS MILLONES CIENTO DOCE MIL SUQUES, dividido en SEIS MIL CIENTO DOCE participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN MIL SUQUES cada una."

Guayaquil 13 de febrero de 1995

9

NRdev/EM

Miguel Martínez Dávalos
Ab. MIGUEL MARTINEZ DÁVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

